La Serena

LA SERENA, 24 OCT 2024

DECRETO Nº 2777 /

VISTOS:
El memorándum N° 446 de fecha 08 de octubre de 2024, de la Sección Tesorería a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar el decreto de pago a nombre de doña Hilda Diana Paez Chavez; la consulta de pago por RUT, de fecha 08 de octubre de 2024, emitido por la Sección de Tesorería Municipal, indicando el pago de derecho de aseo domiciliario cuotas N° 1, 2 y 3 año 2023, del ROL Nº 04533-00003; el memorándum Nº 174, de fecha 27 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas a la Sección Tesorería, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar la devolución de dinero por concepto de derechos de aseo, cuotas Nºs 1, 2 y 3 año 2023 pagado por error al ROL Nº04533-00003 debiendo ser en ROL N° 04533-00031, a nombre de doña Hilda Diana Paez Chavez; la carta de fecha 11 de julio de 2024, de doña Hilda Diana Paez Chavez a la Sección de Cobranzas, en la cual solicita la devolución del pago por derechos de aseo domiciliario cuota Nº 1, 2, y 3 año 2023, pagado por error al ROL Nº 04533-0003; la cédula de identidad de la contribuyente; el correo electrónico, de fecha 24 de julio de 2023, que confirma el pago erróneo de las cuotas N°s 1, 2 y 3 del año 2023 al ROL N°04533-00003; los certificados de pago via internet, de fecha 03 de octubre de 2023 y 12 de mayo de 2023 respectivamente; el estado de cuenta corriente, de fecha 08 de julio de 2024, que muestra las cuatro cuotas año 2023 pagados en el ROL N°04533-00003; el estado de deuda derechos de aseo domiciliario, de fecha 27 de septiembre de 2024, del ROL Nº 04533-00003, a nombre de doña Teresa Antonia Leon Luna; el estado de deuda, de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Sección de Tesorería Municipal, del ROL Nº 04533-00031, que indica que las cuatro cuotas 2024 no están pagada; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante el memorándum N° 174 de fecha 27 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por doña Hilda Diana Paez Chavez a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario de las cuotas N° 1, 2 y 3 del año 2023 del ROL Nº 04533-00003, señalando como fundamento que fueron pagadas por error, ya que se debió pagar las cuotas N° 1, 2 y 3 año 2023 del ROL N° 04533-00031.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del contribuyente doña Hilda Diana Paez Chavez a la Sección de Cobranzas, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 11 de julio de 2024, quien además, solicita que con el dinero se paguen las cuotas N° 1, 2 y 3 año 2023 del ROL N° 04533-00031.

3.-Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, doña Hilda Diana Paez Chavez pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la cantidad de $37.285, correspondiente a las cuotas de derechos de aseo Nº 1, 2 Y 3 año 2023 del ROL Nº 04533-00031, las cuales fueron pagadas erróneamente.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Hilda Diana Paez Chavez
RUN	
MONTO	$37.285.-
CONCEPTO	Pago de derechos de aseo domiciliario.
MOTIVO	Pagó por error el derecho de aseo domiciliario de las cuotas N° 1, 2 y 3 del año 2023 del ROL Nº 04533-00003
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Cheque a nombre de la I. Municipalidad de La Serena para pagar las cuotas N° 1, 2 y 3 año 2023 del 04533-00031.

1. **NOTIFÍQUESE** a la interesada al correo contabilidad.hp@gmail.com, por la Secretaría Municipal.

2. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de $37.285.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE(S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HMX/MAR/MMG/CRR/DCO/dco.-